

CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

MATERIA: ATENCIÓN EDUCATIVA

NIVEL: 2º ESO

En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas tal y como se dispone en la Orden de 30 de mayo de 2023.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será criterial, continua, formativa, integradora, diferenciada y objetiva y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

Tomará como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

La evaluación será continua y global por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como: actividades (cuaderno del alumno, tareas realizadas en clase o en casa) y proyectos (exposiciones orales o edición de documentos)

Los criterios de evaluación contribuyen en la misma medida, al grado de desarrollo de la



competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma.

ATENCIÓN EDUCATIVA 2º ESO			
UNIDADES	CRITERIOS	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
UNIDAD 1	1.1, 2.1, 2.2, 2.4, 3.1, 3.2, 3.4, 3.5	Actividades	1º evaluación
	1.1, 2.1, 2.3, 2.5, 3.1, 3.3, 3.5	Proyecto	
UNIDAD 2	1.1, 1.2, 2.2, 2.3, 2.5, 3.1, 3.3, 3.4	Actividades	2º evaluación
	1.1, 1.2, 2.3, 2.4, 3.2, 3.3, 3.4	Proyecto	
UNIDAD 3	1.2, 2.1, 2.3, 2.4, 2.5, 3.2, 3.3, 3.5	Actividades	3º evaluación
	1.2, 2.1, 2.2, 2.4, 2.5, 3.1, 3.2, 3.4, 3.5	Proyecto	

En el caso de que se utilice una prueba escrita/oral como instrumento de evaluación, la realización de la prueba será obligatoria. En caso de ausencia será necesario aportar un justificante médico o, en su defecto, la cita médica. En ese caso el profesorado le repetirá la prueba antes de que finalice el trimestre en el que se ha realizado la prueba. En caso de no justificar la ausencia, la calificación en esa prueba será 0.

La copia o intento de copia (tanto de cualquier compañero o compañera, como de cualquier elemento escrito o medio electrónico) en cualquier prueba, conllevará la calificación de 0 en los criterios evaluados en dicha prueba.

En el caso de presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, se comprobará si hay plagio o uso de IA. En caso afirmativo, los criterios evaluados en esos instrumentos tendrán la calificación de 0.

La nota de cada evaluación se calculará mediante la media aritmética de todos los criterios trabajados y evaluados hasta el momento.

Si de un criterio hubiese más de una nota, la nota de dicho criterio se obtendría como media aritmética de las notas disponibles.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES PARA DEL DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

El Departamento determina una serie de criterios que serán tenidos en cuenta en el proceso de evaluación:

- Las faltas de ortografía serán penalizadas en cualquier instrumento de evaluación escrito. Cada error ortográfico se penalizará con 0,1 puntos, pudiéndose penalizar en una prueba escrita un máximo de 1 punto.
- La ausencia de márgenes en las pruebas escritas o actividades se penalizará con un máximo de 0,2 puntos.

MEJORA DE LA CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN (REEVALUACIÓN)

Con anterioridad a la evaluación ordinaria, se propondrán instrumentos adicionales como: actividades o trabajos para hacer una reevaluación de los criterios de evaluación a fin de que el alumnado pueda mejorar la calificación obtenida en ellos o puedan superar los criterios con evaluación negativa.

Estas pruebas de reevaluación serán obligatorias para aquellos alumnos/as con criterios no superados.

La reevaluación se realizará antes de la evaluación ordinaria del final de curso.